

# RALED

VOL. 22(2) 2022



ARTÍCULO

## **Estudio de las estrategias discursivas de argumentación en situaciones de violencia institucional en pandemia**

*Study of the discursive strategies  
of argumentation in situations of  
institutional violence in a pandemic*

---

**ALICIA E. CARRIZO**

Instituto de Lingüística, FFyL UBA  
Argentina

Recibido: 29 de mayo de 2022 | Aceptado: 16 de agosto de 2022

DOI: 10.35956/v.22.n2.2022.p.39-57

## RESUMEN

El objetivo del trabajo es analizar los intercambios entre la policía y una familia en una situación de abuso policial durante la pandemia Covid19 con el fin de estudiar los efectos de las estrategias discursivas de argumentación usadas por las partes. Se analizará el video que la madre sube a Facebook en el marco del análisis lingüístico del discurso y la argumentación interaccional con perspectiva pragmática, estratégica y crítica (Carrizo 2019; Gumperz 1982; Labov 1972; Menéndez 2005; Wilson y Sperber 2004; van Eemeren y Grootendorst 2002). Los resultados preliminares dan cuenta de las consecuencias discursivas de la relación asimétrica de poder, propia de la interacción con la policía, que lleva a la familia a optar por una salida límite con riesgo para su integridad física y emocional. Las medidas de emergencia sociosanitarias adoptadas en pandemia acentuaron la discriminación social de base para los sectores vulnerables que requieren de la atención médica pública, especialmente, en zonas alejadas de su lugar de residencia.

**PALABRAS CLAVE:** *Estrategias discursivas. Pragmática. Analogía. Violencia. Medidas de emergencia por Covid19.*

## RESUMO

O objetivo do trabalho é analisar as trocas entre a polícia e uma família em situação de abuso policial durante a pandemia de Covid19 a fim de estudar os efeitos das estratégias de argumentação discursiva utilizadas pelas partes. O vídeo que a mãe carrega no Facebook será analisado no âmbito da análise do discurso linguístico e da argumentação interaccional com uma perspectiva pragmática, estratégica e crítica (Carrizo 2019; Gumperz 1982; Labov 1972; Menéndez 2005; Wilson e Sperber 2004; van Eemeren e Grootendorst 2002). Os resultados preliminares mostram as consequências discursivas da relação de poder assimétrica típica da interação com a polícia, que leva a família a optar por uma saída-limite com risco à sua integridade física e emocional. As medidas de emergência sócios sanitária adotadas na pandemia acentuaram a discriminação social básica para setores vulneráveis que necessitam de atendimento médico público, especialmente em áreas distantes de seu local de residência.

**PALAVRAS CHAVE:** *Estratégias discursivas. Pragmática. Analogia. Violência. Medidas emergenciais pelo Covid19.*

## ABSTRACT

The objective of this work is to analyze the exchanges between the police and a family in a situation of police abuse during the Covid19 pandemic to study the effects of the discursive argumentation strategies used by the parties. The video that the mother uploads to Facebook will be analyzed within the framework of linguistic discourse analysis and interactional argumentation with a pragmatic, strategic and critical perspective (Carrizo 2019; Gumperz 1982; Labov 1972; Menéndez

2005; Wilson and Sperber 2004; van Eemeren and Grootendorst 2002). Preliminary results show the discursive consequences of the asymmetric power relationship typical of the interaction with the police, which leads the family to opt for a limit exit with risk to their physical and emotional integrity. The socio-sanitary emergency measures adopted in the pandemic accentuated the basic social discrimination for vulnerable sectors that require public medical care, especially in areas far from their place of residence.

**KEYWORDS:** *Discursive Strategies. Pragmatics. Analogy. Violence. Emergency Covid19 Measures.*

## Introducción

El objetivo del trabajo es analizar las estrategias discursivas de los intercambios entre la policía y una familia en una situación de abuso policial. El conflicto se desarrolla en un retén interprovincial en el norte argentino durante la pandemia Covid19. Milagros Abigail Jiménez era una paciente oncológica de 12 años que recibía cuidados paliativos en el Hospital Jesús Niño de San Miguel de Tucumán por un cáncer en la rodilla -sarcoma de Ewing- que padecía desde los 7 años. El 16 de noviembre de 2020, cuando volvía a su casa con sus padres en una ambulancia municipal, un agente de la policía hace detener el vehículo porque no cumplía con la documentación exigida por el Comité de Emergencia Sanitaria de Santiago del Estero. Luego de una discusión con el policía, el padre de la niña decide cruzar el límite entre las dos provincias argentinas de Tucumán y Santiago del Estero a pie con su hija en brazos, aun cuando el policía se interpone. Al día siguiente, aparece una ilustración en twitter de @Maldita Comadreja que retoma una foto del padre y el caso se viraliza en redes sociales y medios de comunicación nacionales. Dos meses después, fallece Abigail.

En este trabajo, se examinará el video que la madre sube a Facebook para analizar la secuencia de conflicto en contexto de violencia institucional, tomando como recurso inicial el análisis lingüístico del discurso y de la argumentación interaccional con perspectiva pragmática, estratégica y crítica (Carrizo 2019; Gumperz 1982; Labov 1972; Menéndez 2005; Wilson y Sperber 2004; van Eemeren y Grootendorst 2002). Los resultados preliminares dan cuenta del abuso de poder por parte del agente policial al que se suma un entorno medioambiental agobiante y la precaria salud de la niña. Las consecuencias discursivas de la relación asimétrica de poder, propia de la interacción con la policía, lleva a la familia a optar por una salida límite con riesgo para su integridad física y emocional. Las medidas de emergencia sociosanitarias adoptadas en pandemia acentuaron la discriminación social de base para los sectores vulnerables que requieren de la atención médica pública, especialmente, en zonas alejadas de su lugar de residencia.

El estudio del caso Abigail Jiménez nos ayuda a entender cómo la violencia en sus distintas manifestaciones de daño no visible irrumpió en la vida familiar. Las medidas de emergencia adoptadas a raíz de la pandemia Covid19, en especial las restricciones a la circulación interjurisdiccional acentuaron la discriminación social de base para los sectores vulnerables que requieren de la atención médica pública y atención continua de terceros, en zonas alejadas de su lugar de residencia.

### 1. Derechos Humanos en pandemia: el acceso a la salud

El 19 de marzo de 2020, el Decreto DNU 297/2020 estableció en Argentina el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todas las personas que residen en el país, a fin de proteger la salud pública, en tanto obligación inalienable del estado nacional. El aislamiento fue prorrogado sucesivamente hasta el 9 de noviembre de 2020, sufriendo modificaciones según el territorio y grados de contagio. Al ASPO le siguió la etapa de Distanciamiento Social, denominada DISPO. Actualmente, considerando la situación epidemiológica, sanitaria y los avances de la campaña de

vacunación, a través del Decreto 867/2021, se establecieron medidas preventivas generales que seguirán en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022<sup>1</sup>.

El ASPO significó la restricción al derecho a la libre circulación de las personas. De allí que la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), el 9 de abril de 2020, emitió una declaración titulada “COVID-19 y Derechos Humanos: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de Derechos Humanos y respetando las obligaciones internacionales” instando a los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos a que la adopción y la implementación de medidas se efectúe en el marco del Estado de derecho, con el pleno respeto a los instrumentos interamericanos de protección de los derechos humanos y los estándares desarrollados en la jurisprudencia de ese Tribunal.

Sin embargo, a pesar de las recomendaciones de la CIDH, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) publicó el 26 de marzo de 2021 un informe sobre las situaciones de violencia institucional que tuvieron lugar durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio en distintas provincias de Argentina y que fueron relevadas por las regionales de este organismo durante todo el 2020, situaciones que fueron ejercidas, principal pero no exclusivamente, por las Fuerzas de Seguridad. En el dossier de dicho informe se incluye el Informe de la Regional Santiago del Estero sobre violencia institucional y abuso policial<sup>2</sup>.

El caso de la familia Jiménez no llegó a instancias de judicialización provincial ni federal, a diferencia de lo que ocurrió en un caso análogo que motivó la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a saber, Ibarrola Romina Natalia c/ Formosa, Provincia de s/ acción declarativa de certeza<sup>3</sup>. La situación de tránsito interprovincial que periódicamente Abigail debía enfrentar con su familia, debido a la imposibilidad de recibir el tratamiento paliativo en su lugar de residencia, denota el carácter de población en grado de vulnerabilidad y la afectación clara de un mínimo umbral de derecho a la igualdad. La normativa de emergencia ante la pandemia agravó la situación de la menor al impedir que tuviera un normal acceso a la atención médica paliativa que venía recibiendo. El acceso y los patrones de utilización de los servicios de salud son una de las formas en que se expresa la desigualdad social (Ballesteros 2014).

- 
- 1 El detalle de las medidas se encuentran en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>
  - 2 El informe de la APDH de Santiago del Estero relaciona los casos de violencia con la falta de acceso a derechos básicos como alimentación y salud que se recudece con la intervención represiva de las fuerzas policiales en los barrios. Destaca, además, que no hay un protocolo de actuación para barrios pobres, no se respeta la presencia de niños ni ancianos ni discapacitados, ni mucho menos personas con consumo problemático. La intervención y el uso de la fuerza es desmedido con lo que se intenta controlar (2021: 40).
  - 3 Fallo CSJ 1828/2020. La Corte Suprema de Justicia le ordenó a la provincia de Formosa que autorice el ingreso a la provincia a una persona para ver a su madre que se encontraba enferma en la ciudad de Clorinda y que – en caso de ser necesario- cumpla el aislamiento domiciliario (Disponible en <https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoById.html?idDocumento=7665931>. Consulta 22/03/22).

## 2. Marco teórico y metodológico. Corpus

La situación de la familia Jiménez en el retén policial se analiza en tanto secuencia de argumentación interaccional, considerada como una serie encadenada de actos comunicativos mutuamente dependientes contruidos por dos o más participantes, en la que cada uno se controla y se basa en las acciones del otro (Levinson 1989: 38), y en la que los participantes cogenestian una situación de conflicto. Estos intercambios nos permiten considerar procesos de significación social a partir de la interpretación que hacen los participantes de la situación comunicativa y, en términos de reflexividad pragmática, la evaluación que hacen de sus posibilidades de sostener una posición en una relación de fuerza desfavorable.

Independientemente de la resolución del conflicto, la interacción deviene en violenta cuando se redefine la relación entre las partes, se cosifica el vínculo interpersonal. La cosificación toma distintas formas que se reconocen, en especial, en el tratamiento de las personas del discurso (Goffman 1981, 2001; Carrizo 2015). Desde el punto de vista del análisis del discurso, una secuencia pone en escena por lo menos una estrategia discursiva<sup>4</sup>, en función de la posición que se defiende.

Para el análisis tomamos como recurso inicial el análisis lingüístico del discurso (Gumperz 1982; Labov 1972; Lavandera 1990; Pardo 2008) y de la argumentación interaccional con perspectiva pragmática, estratégica y crítica (Blommaert 2005; Briggs 1997; Carrizo 2021; Goffman 1981; Menéndez 2019; Origgi y Sperber 2000; Sperber et al. 2010; van Eemeren y Grootendorst 2002; van Eemeren y Garssen 2020; Wilson y Sperber 2004).

### 2.1. La analogía como estrategia de argumentación interaccional

Al argumentar, el hablante se apoya en un esquema argumentativo que da cuenta del modo en el que se presenta la relación entre el argumento y el punto de vista, siguiendo pautas convencionalizadas de relación (van Eemeren y Grootendorst 2002: 116). La teoría pragmadialéctica distinguen tres categorías de esquemas: sintomático, analógico e instrumental. En el primer tipo, la aceptabilidad del argumento se transfiere al punto de vista; en el segundo, se plantea una similitud entre ambas partes y en el tercero, una relación de causalidad. La selección del esquema argumentativo tiene un efecto estratégico retórico en tanto limita los movimientos de la otra parte al restringir las posibilidades argumentativas de refutación. Vale destacar que los tipos de argumentación forman parte de los puntos de partida aceptados intersubjetivamente por las partes para participar de una discusión crítica.

Una analogía puede falsearse de dos maneras (Plantin 1998: 77); una, atacando lo que se acepta como común, demostrando que no se trata de análogos. Otra posibilidad es desacreditar al

---

4 Una estrategia discursiva es una herramienta heurística que permite reconstruir los recursos que hacen los hablantes cuando defienden un punto de vista. Entendemos que refiere a una secuencia de acciones asociadas sistemáticamente a un objetivo comunicativo (Gumperz 1982; Menéndez 2019). De este modo, las distintas etapas de las dimensiones argumentativas ponen en funcionamiento estrategias particulares y, a su vez, internamente en cada etapa también podemos reconocer estrategias de nivel micro (Carrizo 2012, 2019). El análisis estratégico resulta entonces, relativo a la instancia de análisis del texto.

opponente mediante un argumento *ad hominem* (en sus distintas variantes). El antagonista también puede criticar la analogía señalando las diferencias entre los dos elementos que se comparan. El protagonista, entonces, se ve obligado a demostrar que las diferencias mencionadas por el antagonista no son relevantes o que las similitudes existentes superan a las diferencias. De esta manera, el procedimiento de prueba (aceptado por las partes) establece si se permite o no la extrapolación de características prevista. Cuantas más similitudes relevantes se mencionen, más probable es que una extrapolación tenga éxito.

## 2. 2. Corpus: transcripción de la situación

El corpus del trabajo está constituido por el video grabado en el retén interprovincial que la madre subió a su cuenta de Facebook. Al día siguiente, la familia fue entrevistada por una radio local en su casa. Luego, el caso se difunde a nivel nacional. Para analizar el desarrollo del conflicto, reconocemos las fases de los rituales que presenta Labov (1972): a) inicio, b) escalaridad y c) cierre.

### **Primera parte. Abigail en brazos del padre, ella llora y se lamenta<sup>5</sup>.**

Padre: (yo) la traigo siempre\  
 (01) y nunca me hacen problemas.  
 (a qu-viene?)  
 en termas me hacen problemas\  
 Qu---[aquí en termas [Aquí en termas

Policía: [no tenemos permiso

Padre: [que no puedo pasar=NO \ [no no no]

Policía [(usted tiene que sacar todos los permisos correspondientes)  
 para que no tenga este tipo de problemas

Padre: (0.3) no, no\ no es así.  
 yo me la llevo caminando

Policía: (=ehh, por favor]

Padre: [me la llevo caminando]

Policía: [se- [la va a empeorar señor

Padre: =[Cómo quiere que haga = cómo quiere que me calme]

Policía: = [escúcheme Señor]  
 // el padre se da vuelta para que no lo toque ni le impida el paso  
 [la va a empeorar señor por favor]  
 [dejelá]

5 Fuente: <https://www.facebook.com/vanesaorellana2008/videos/10220189192653853/> (0:8 - 0:30).

// el policía estira la mano para que retroceda el padre  
(Llora Abigail)

**Segunda parte.**<sup>6</sup>

Madre: vamos, (que hagan lo que tengan que hacer vamos la quiero llevar a la casa)  
(0.4)

Padre: vamos caminando  
(0.5)

Padre: (voy llevarla caminando yo a la chica)

Policía: [no. como va a ir

Padre: [no cuántos minutos van aquí hermano  
[cuántos minutos  
no

Madre: =vamos

//Abre la puerta del auto, el padre se acerca para levantar a la niña en brazos. La madre espanta las moscas con un trapo.

Padre cómo lo puedo tener aquí,  
ieno (lleno) de moscas (0.1),  
cómo lo puedo tener,  
=[A usted le parece?]

Madre: = [no tenés corazón hermano]

Abigail: mamIII, mamitA, MAmii, papá // llora grita

Padre: ya está hija,  
ya vamos

Policía: (si ustedes se quieren ir / ya son grandes señores / vayansé)  
yo no me opongo  
(si quiere *llevelá*)  
(Llevelá)

//El padre camina por la ruta con Abigail en brazos, llorando

Padre Levantale la (ro)pita  
Levantale la (ro)pita

Madre Perú  
(0.5)

Abigail: Por qué (repite, ahhh por qué)

---

6 Fuente: <https://www.facebook.com/watch/?v=198618168382792> (1:57 - 2.11)



a) Inicio<sup>7</sup>**Policía**

1er movimiento: PROHIBE (acción disruptiva, Goffman 2001:241)

Interpone su cuerpo (argumento ad hominem de autoridad)

**Padre**

1er movimiento: ARGUMENTA CON ANALOGÍA

Esquema comparativo entimemático:

(yo) *la traigo siempre\ y nunca me hacen problemas.*

**Policía**

2do movimiento: ARGUMENTA CON CAUSA

Justifica para reforzar la prohibición

*Usted tiene que sacar todos los permisos correspondientes*

*Para que no tenga este tipo de problemas*

**Padre**

2do movimiento: REFUERZA CON ARGUMENTO CONSECUTIVO

Doble negación entimemática polifónica

*que no puedo pasar=NO*

*nunca me hacen problemas* (forma dialógica condensada)

(A: mi hija está enferma)

(B: entorno situacional es peligroso para mi hija enferma)

En consecuencia, C *Yo me la llevo caminando'*

La doble negación es una estrategia de autoprotección por parte del padre. Retoma lo dicho por el policía (*no tenemos permiso / Usted tiene que sacar todos los permisos correspondientes*) quien repite *permiso* para justificar la prohibición y lo reinterpreta como *que no puedo pasar=NO*. De esta manera cambia la fuerza ilocutiva de la orden por una amenaza. El comentario que le sigue *nunca me hacen problemas*, en cambio, usa el marco que impone el policía (si no hay permiso, hay problemas).

Así, la intervención del padre mantiene el encuadre del policía. Briggs (1997) recuerda que, en los relatos de violencia, las palabras y la autoridad de la institución emergen del propio discurso de la víctima. *Yo me la llevo, aunque sea caminando'* puede ser interpretada como un anuncio, casi

---

7 El *inicio* enmarca (Bateson 1998; Goffman 1974) la secuencia de conflicto y da lugar a la declaración de hostilidad, en la que los participantes asumen los roles y posiciones en oposición. Lo importante es que se define el antagonismo y las posiciones, más allá de que los participantes pueden moverse entre distintos roles e incluso entre distintas posiciones incoherentes entre sí (Carrizo 2012). Las acepciones que la sociología ha dado al término conflicto son diversas, pero, en general, se destacan dos puntos: la *colisión de intereses* cuya creciente incompatibilidad puede derivar en una *respuesta hostil* (Freund 1995). Para un estudio del conflicto desde el análisis del discurso, cf. Grimshaw 1990.

un compromiso. También como advertencia, pero el padre no cuenta con la relación de poder necesaria para advertirle al policía.

**b) Escalamiento del conflicto (desarrollo de las estrategias argumentativas)**

**Padre:** responde en los términos planteados por la autoridad policial.

Estrategia discursiva: directa, ataca para defender su posición.

Esquema instrumental consecutivo.

*¿Cómo quiere que haga? ¿Cómo quiere que me calme?*

**Madre:** define la situación como acto (des)humano

*No tenés corazón hermano*

Estrategia discursiva: argumento *ad hominen* invoca piedad.

Esquema sintomático.

**Abigail:** percibe la situación como maltrato

Estrategia discursiva: acto de habla directo sin contenido locutivo ni proposicional que se interpreta argumentativamente (Eisenberg y Garvey 1981).

*Llora*, llama a sus padres para pedir contención.

	POSICIÓN I	POSICIÓN II
	El vehículo no pasa sin permiso del Comité de Emergencia de Santiago del Estero (COE)	Cuenta con documentación que autoriza el paso
Actor	el policía	la familia Jiménez (Diego, Carmen y Abigail)
Estructura argumental	<b>instrumental</b> causal (A causa B).	<b>analógica (A es comparable a B)</b>
Estrategia discursiva	El vehículo no pasa. Ud es el responsable: indireccionalidad justificada por las consecuencias	Cuando salieron de Santiago de Estero esa mañana, los dejaron pasar sin problema. Cuando quisieron volver, en cambio, les impidieron ingresar a su provincia.

**c) Cierre**

La estrategia de la madre *no tenés corazón* hermano cambia la variedad estilística (de formal a informal) e instalar un marco de interpretación alternativo al reclamar el reconocimiento como persona con derecho a ser tratada en tanto tal (cambio estilístico como estrategias discursivas, Gumperz 1982). Esta acción da lugar a un cambio actitudinal en el policía y evita una nueva contraargumentación. El realineamiento del policía que se refleja en el movimiento de animador de un principal invocado (el COE - Comité de Emer-

gencia de la Provincia de Santiago del Estero) a animador, autor y principal de sí mismo: *si se quieren ir / ya son grandes señores / yo no me opongo*<sup>8</sup>. Es decir, con el reposicionamiento mantiene el marco que le da autoridad al dar orden (invoca una condición preparatoria) sin violar la norma.

**Policía:** (si ustedes se quieren ir / ya son grandes señores / *vayansé*)

yo no me opongo

(si quiere *llevelá*)

(*Llevelá*)

Por otro lado, el padre opta por actuar con su cuerpo (la lleva en brazos). Como si las palabras no tuvieran ya fuerza, deja lugar a la emoción.

El conflicto se cierra, pero no se resuelve. Ambas partes refuerzan su posición y protegen su imagen social sin ceder ante el otro. El padre logra sacar a su hija del entorno agobiante sin violar el protocolo del COE provincial y el policía mantiene el rol de guardián del orden público.

**Padre**

3er movimiento: CIERRE - PASA CAMINANDO

Policía

3er movimiento: CIERRE – DEJA PASAR (cf. *footing*, Goffman 1981).

### 3. Interpretación pragmática de las estrategias argumentativas

En el caso analizado en este artículo, las estrategias argumentativas están fuertemente inducidas por un contexto situacional controlado por el poder de una de las partes – la policía en un retén de ingreso a una ciudad, con un rol social convencional que supone un acceso a recursos discursivos y formas de participación que conllevan también una distribución desigual del conocimiento (Fairclough 2003); a esto se suma el entorno medioambiental agobiante y la situación sociosanitaria de la familia.

De acuerdo con Watson (1990), el poder y la autoridad emergen de la forma en que se explotan las estrategias conversacionales en la interacción, en especial, las argumentativas (podríamos agregar). Las estrategias constituyen dispositivos discursivos para actuar como participantes legítimos en situaciones específicas.

---

8 Cf. Posicionamiento y formas de autopresentación (Goffman 1981). La institucionalización de la violencia hace que su dimensión moral sea ambigua. Por un lado, se trata de un policía (individuo) que no actúa por propia iniciativa, se autopresenta como un repetidor que invoca una norma ajena, superior, de la cual él es el garante (agentividad gramatical); pero, por el otro, es el responsable moral de la aplicación de la normativa (agentividad discursiva). Esta ambigüedad presiona al policía y lo lleva a buscar una resolución: se reposiciona y habla en términos personales (cf. disonancia cognitiva, Festinger 1957).

La pregunta crucial en la argumentación por analogía es si las propiedades mencionadas en la premisa pueden o no extrapolarse a la conclusión. La argumentación se considera justificada si es aceptable para ambas partes (van Eemeren y Garssen 2020). La analogía crea una relación de comparabilidad entre algo que ya se acepta y algo que aún queda por aceptar, algún otro tipo de semejanza entre lo que se enuncia en el argumento y lo que es enunciado en el punto de vista (van Eemeren y Grootendorst 2002: 97). El principio pragmático que se explota es que algo que es comparable a otra cosa debe tratarse de la misma manera o de una manera similar con consecuencias similares<sup>9</sup>. Aquí reside el punto de conflicto que no se resuelve y deriva en violencia policial. El policía considera que la documentación que necesitaban para pasar eran los formularios del COE de Santiago del Estero; para el padre, bastaba con los permisos de la municipalidad de Termas de Río Hondo. La analogía no funciona porque las partes no coinciden en el documento de prueba<sup>10</sup>.

La teoría pragmática de la relevancia nos recuerda que, entre las interpretaciones posibles, los oyentes tienden a elegir la más saliente, porque requiere menor costo de procesamiento (Wilson y Sperber 2004). El proceso inferencial se completa con ayuda del contexto, resolviendo las indeterminaciones del significado según relevancia. Las estrategias discursivas de argumentación tienen la intención de facilitar la asignación de relevancia pero, al igual que lo que sucede en la comunicación, no garantizan el éxito del reconocimiento de la intención. El oyente puede disociar las intenciones informativas y/o comunicativas del hablante (Origgi y Sperber 2000), de modo que puede captar la intención del hablante sin comprender el contenido y, de igual manera, puede entender el contenido sin captar adecuadamente la intención (Sperber et al. 2010).

El siguiente fragmento muestra el conflicto en los marcos de interpretación que repercute en el reconocimiento de la intención comunicativa. En términos relevantistas, el conflicto interfiere en el entorno cognitivo mutuo y da lugar a inferencias disonantes.

**Policía** [(usted tiene que sacar todos los permisos correspondientes)  
para que no tenga este tipo de problemas

---

9 En *La Nueva Retórica*, Perelman y Olbrechts Tyteca (1994) incluyen a la analogía entre los argumentos que *fundamentan la estructura de lo real*, es decir, que recurren a casos particulares como el ejemplo (para generalizar), la ilustración (para sostener una regularidad ya establecida) o el modelo (para incitar a la imitación). En estos casos, los elementos de la realidad están conectados con algo que la audiencia ya conoce, pero de alguna manera al invocarlos, se crea algo nuevo. Por razones teóricas, los casos que sirven para ejemplificar deben, en la opinión de la audiencia, tener un estatus de hecho, es decir, que no es argumentable (1994: 570).

10 En la nota de Infobae se informa que “La explicación que recibieron fue que, para ingresar en auto a la provincia, necesitaban una autorización previa del Comité de Emergencia (COE) de Santiago del Estero. Diego, el padre de la niña, dijo que aunque tenía la autorización del Intendente, le argumentaron que no tenía el permiso de emergencia. Cuando llegó la autorización del COE, explicaron, un familiar los fue a recoger a la ruta y los alcanzó hasta su domicilio”. (<https://www.infobae.com/sociedad/2020/11/19/santiago-del-estero-su-hija-es-paciente-oncologica-y-debio-cargarla-5-kilometros-en-brazos-porque-le-prohibieron-ingresar-en-auto-a-la-provincia/> consultado el 18/03/22).

**Padre:** (0.3) no, no\ no es así.

yo me la llevo caminando

**Policía:** (=ehh, por favor]

**Padre:** [me la llevo caminando]

**Policía:** [se- [la va a empeorar señor  
[dejelá]

**Padre:** =[Cómo quiere que haga = cómo quiere que me calme]

Ante el acto de aserción del padre, *yo me la llevo caminando*, el policía se sorprende y evalúa las consecuencias, *la va a empeorar*. Macagno y Walton (2010) consideran que una frase interpretada como emotiva lleva al interlocutor a emitir un juicio de valor sobre la situación a la que se refiere. El policía interpreta la decisión del padre como un acto no racional, emocional e inesperado. Utiliza una estrategia entimemática (argumento por la consecuencia) para mitigar la negación a dar permiso de pase vehicular<sup>11</sup>. El policía parece acusar al padre por la situación. Pretende tener empatía con la familia al aparentar dar un consejo, sin embargo, está claro que mantiene el poder sobre la interacción.

El padre por su parte interpreta la acción del policía como prohibición y actúa en consecuencia. Contraataca con una estrategia directa y abierta, reforzado por la apelación a un orden moral superior: *¿cómo quiere que me calme? ¡A usted le parece?*<sup>12</sup> Desde una perspectiva interaccional, Heritage and Raymond (2005) sostienen que la evaluación incluye una suerte de lucha por el que valora primero, como si fuera una pelea. Los derechos de los hablantes a evaluar están tácitamente codificados en quién produce la evaluación primero y quién segundo. En este caso, el padre disputa este lugar haciendo una pregunta retórica de ataque:

**Policía:** [se- [la va a empeorar señor

**Padre:** =[Cómo quiere que haga = cómo quiere que me calme]

*El refuerzo* de la segunda posición se puede indexar de la siguiente manera: (auto) afirmación + ataque para debilitar la autoridad policial por parte del padre: *cómo lo puedo tener aquí, ieno (lleno) de moscas, cómo lo puedo tener, =[A usted le parece?]*

La madre también interpreta la intención prohibitiva en los dichos del policía, pero para responder, utiliza una estrategia argumentativa no confrontativa que interpela al policía en su condición humana *no tenés corazón hermano*. El argumento, entonces, no responde al contenido del

11 El conflicto escala en este punto. El análisis pragmático da cuenta de las premisas implícitas. Ante un entimema podemos preguntarnos si se puede considerar responsable a alguien que ha presentado una argumentación. En estos casos, es necesario realizar el análisis tanto a nivel pragmático como lógico (van Eemeren y Grootendorst 2002).

12 cf. Uso de pregunta retórica como estrategia argumentativa de ataque orientada a la dimensión dialéctica metacomunicativa (Carrizo 2012).

asunto en disputa (si pueden o no pasar en auto) sino que invoca un valor común (la piedad). Da por supuesto que *tener corazón* es un valor, de este modo ratifica la creencia compartida y la utiliza a su favor. Este movimiento logra, al mismo tiempo, definir la situación, cambiar la variedad estilística de formal a informal (cf. cambio estilístico como estrategia discursiva Gumperz 1982) e instalar un marco de interpretación alternativo<sup>13</sup> al reclamar el reconocimiento de la piedad en la acción.

#### 4. Violencia: institucional, estructural, no manifiesta.

El análisis de la situación que vive la familia Jiménez en el cruce del límite interprovincial muestra los modos en que las distintas manifestaciones de la violencia se entrecruzan en la vida cotidiana. La pandemia agudizó la violencia estructural previa, en especial, en pacientes que necesitaban cuidados paliativos lejos de su residencia, en otra provincia.

La violencia cuyo daño no se manifiesta de manera directa también se denomina violencia estructural. Se aplica en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, sin necesidad de formas de violencia directa (Galtung 1994). Remite a la existencia de un conflicto persistente en el que el acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social (La Parra y Tortosa 2003). La violencia entonces no reside solo en el uso ciego de la fuerza, sino que, por un lado, queda sometida a un cálculo por parte del agresor y, por otro, requiere que la víctima tenga una percepción cabal de que está siendo agredida en su integridad física y moral o en sus valores. Sin este vínculo reflexivo entre agente y paciente, no hay violencia.

Lo cierto es que el policía no registra el dolor de la niña ni las necesidades de la familia<sup>14</sup>. La familia percibió la situación como pesadilla (cf. evaluación externa, Labov y Waletzky 1967) independientemente de los motivos invocados por el policía:

**Madre:** hemos vivido por eso le decimos /  
lo que es la realidad lo que hemos/  
vivido (era) un **caos** /

13 Goffman (1974) retoma a W. Thomas (1972), para quien las situaciones definidas como reales son reales en sus consecuencias. Definir significa actuar e interpretar el mundo. Esta interpretación, con contenidos normativos y sociales, condiciona su respuesta y acción.

14 En una entrevista periodística, la médica del hospital de Niños de Tucumán que atendía a Abigail, señaló que iba semanalmente a atenderse. “Ella no quería internarse, y tratábamos de darle eso. No quería inyecciones, intravenosas. Tratábamos de respetar todo eso y por ello buscábamos las alternativas posibles” La Gazeta difundida por el Semanario *El Termeño*. Disponible en <https://www.facebook.com/561257570939396/photos/a.561263367605483/1292094641189015/?type=3>, consulta el 22/03/22).

llamábamos a uno a otro y nadie no- /  
atendía /  
hemos vivido una **pesadilla**.

**Madre:** porque ya hacía bastante calor.  
=encima los bichos =y el policía no entendía

**Padre:** y no me quedaba otra que pasar sobre ellos  
pasar sobre ellos y retirar a mi hija  
retirla de las moscas<sup>15</sup>

La evaluación de la narrativa familiar condensa en el calor, los bichos y las moscas, la adversidad del entorno físico-sociológico que los obliga a tomar una decisión. En palabras de Diego, el padre: *pasar sobre ellos / pasar sobre ellos y retirar a mi hija/ retirarla de las moscas* es un acto de reacción contra la autoridad policial y la opresión del contexto.

Las restricciones a la circulación decretadas en pandemia configuraron un contexto de restricción de autonomía y/o libertad. Los funcionarios y/o agentes públicos actuaron en consonancia y justificaron la acción del policía; el aparato del Estado se puso en garante de las medidas de restricción. En este sentido se explican las entrevistas al ministro de gobierno provincial y al intendente días después, cuando la noticia tuvo difusión nacional<sup>16</sup>, en las que se puso en duda el relato de la familia. Sin embargo, la opinión pública y la recontextualización mediática presentaron la situación como caso de abuso policial<sup>17</sup>. Por otra parte, según lo reportado por medios provinciales y municipales, no fue un caso aislado. El caso Abigail Jiménez expuso otros abusos policiales en Santiago del Estero, como el de Mauro Coronel, de 22 años, Franco Isorni y Clara Bravo, de 19 años, embarazada<sup>18</sup>.

---

15 Entrevista a los padres en un medio nacional, *TN*, 20 de noviembre de 2020. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=a1qgBOFHdWA> (consulta realizada el 17/03/22).

16 Cf. Entrevista al ministro de gobierno de Santiago del Estero, Marcelo Barbur, en *TN* el 20 de noviembre de 2020, en la que rechazó el relato de la familia y ratificó que no habrá cambios en los controles en los límites interprovinciales. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=hS-iifYIcxw> consultado el 18/03/22.

17 Días después, la repercusión mediática del caso llevó a que programas de televisión abierta levantaran el auspicio del Gobierno (<https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/television/caso-abigail-indignada-juana-viale-conto-decision-nid2517010/>) y a la movilización popular (Convocan a cacerolazo en toda la provincia. El Termeño <https://www.facebook.com/watch/?v=678255182837401> 23/11/2020. Consultado el 22/03/22).

18 Cf. <https://www.facebook.com/visionsantiago/videos/800000804263349> 8 de abril de 2021 acto en Plaza Libertad: acto de familias de víctimas de violencia institucional (consultado el 18/03/22). También <http://fmlaunica.com/el-caso-abigail-expuso-una-serie-de-abusos-policiales-en-santiago-del-estero/> consultado el 18/03/22 en el que se cita el informe elaborado por la Fundación Alem, titulado "Violencia institucional en la provincia en contexto de pandemia y cuarentena" que describe 25 casos en la provincia.

## 5. Conclusiones

El evento analizado constituye una situación de violencia policial producto de un conflicto no resuelto que se agrava por la relación interpersonal controlada por el poder de una de las partes, el entorno medioambiental agobiante y la enfermedad terminal de la niña.

En la escalada de la discusión, el padre (posición Familia Jiménez) utiliza estrategias de ataque directo después de darse cuenta de la falta de acuerdo de los supuestos conversacionales mínimos del intercambio. El desfasaje en el discurso entre los rasgos gramaticales y los recursos discursivos se manifiesta en los movimientos argumentativos del padre que va de la sorpresa por el cambio de criterio de la policía (habían pasado antes), al reclamo y, finalmente, a la salida que encuentra para resolver de alguna manera el conflicto (pasar con su hija en brazos). La analogía no logra mover ni conmovir al policía en tanto mantiene el encuadre impuesto por la autoridad.

La familia Jiménez experimentó estrés como resultado de la acción policial. El control de acceso a los recursos del lenguaje (imposición del marco sociocognitivo, prohibición de pasar con el cuerpo, dar consejo en un contexto de abuso policial) se construye a través de claves de contextualización que operan en distintos niveles (Gumperz 1982). Se observa en el recorte de las opciones discursivas disponibles a la hora de argumentar, y desencadena el movimiento con el cuerpo, única salida que encuentran los padres para pasar. Este patrón de violencia y subordinación estructura la forma y contenido de lo que se dice y graba, y limita el acceso a las estrategias conversacionales.

La relevancia de una situación de violencia no se limita a la interacción local. Desde una perspectiva crítica, las interacciones se enmarcan en cadenas de interacciones entre individuos y funcionarios policiales, de modo que las interacciones están orientadas a eventos que ya sucedieron y afectan a los que van a suceder, en una línea dialógica presente en el discurso público. En esta lectura, para la familia Jiménez, pasar el retén policial caminando implicó un acto de asertividad de compromiso ético político que redefinió su posicionamiento social y configuró una estrategia que les sirvió para renegociar la situación sociosanitaria familiar.

El análisis lingüístico del discurso argumentativo con perspectiva crítica e interaccional indaga las categorías que estructuran el discurso y su manipulación estratégica, aborda los motivos que orientan la acción, pero, sobre todo, las consecuencias sociopolíticas que acarrearán. El seguimiento minucioso de los movimientos pragmáticos y las estrategias discursivas, los discursos y argumentos que se oponen, las contradicciones personales, etc., nos permite acceder a las tensiones entre distintas legitimidades que generan incoherencia interna en los sujetos discursivos, entre una dimensión moral y las restricciones prácticas. La acción de la familia Jiménez muestra la fragilidad de los acuerdos sociales y los efectos de las decisiones individuales en la vida cotidiana, aun cuando se trate de prácticas legítimas justificadas en nombre de la salud pública.

## Referencias bibliográficas

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH) 2021. Violencia institucional durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio – 2020. Disponible en <https://www.apdh-argentina.org.ar/informes/apdh-informe-violencia-institucional-aspo> Consultado el 5 de marzo de 2022.



- BALLESTEROS, M. 2014. Un análisis sobre las desigualdades en el acceso a los servicios de salud en la población adulta urbana de Argentina a partir de datos secundarios. *Documentos de Jóvenes Investigadores* no. 41. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA (Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20151022054933/dji41.pdf>. consultado 22/03/22).
- BATESON, G. 1998. Una teoría del juego y de la fantasía. En *Pasos hacia una ecología de la mente. Una aproximación revolucionaria a la autocomprensión del hombre*, pp. 205-221. Buenos Aires: Lohlé – Lumen.
- BLOMMAERT, J. 2005. *Discourse. A Critical Introduction*. Cambridge University Press.
- BRIGGS, CH. L. 1997. Notes on a “confession”: on the construction of gender, sexuality, and violence in an infanticide case. *Pragmatics* 7, 4: 519-546.
- CARRIZO, A. E. 2012. *La argumentación interaccional: efectos del uso del discurso referido*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. E-Book.
- CARRIZO, A. E. 2015. Disparen contra el pianista: construcción social de la figura denigrada. En H. G. Vázquez (Comp.). *Representaciones discursivas de la violencia, la otredad y el conflicto social en Latinoamérica*, pp. 117-124. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Archivo Digital: descarga.
- CARRIZO, A. E. 2019. Perspectiva interaccional de la argumentación en el análisis del discurso. En O. I. Londoño Zapata y G. Olave Arias (Coord.). *Métodos de Análisis del Discurso. Perspectivas argentinas*, pp. 67-93. Bogotá: Ediciones de la U.
- CARRIZO, A. E. 2021. La violencia como acción social: perspectiva integral de la violencia desde el análisis argumentativo. *Cadernos de Lingüística* 2, 1: 597.
- EISENBERG, A. R. y GARVEY, C. A. 1981. Children's use of verbal strategies in resolving conflicts. *Discourse processes* 4, 2: 149-170.
- FAIRCLOUGH, N. 2003. *Analyzing Discourse*. London: Routledge.
- FESTINGER, L. 1957. *A theory of cognitive dissonance*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- FREUND, J. 1995. *Sociología del conflicto*. Madrid: Eds. Ejército.
- GALTUNG, J. 1994. *Human rights in another key*. Cambridge: Polity press.
- GOFFMAN, E. 1974. *Frame Analysis. An Essay on the Organization of Experience*. Boston: Northeastern University Press.
- GOFFMAN, E. 1981. *Form of Talk*. Philadelphia, Pennsylvania: U.P.
- GOFFMAN, E. 2001. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- GRIMSHAW, A. (Ed.) 1990. *Conflict talk: Sociolinguistic investigations of arguments in conversations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GUMPERZ, J. 1982. *Discourse Strategies*. Cambridge: CUP.

- HERITAGE, J. y RAYMOND, G. T. 2005. The Terms of Agreement: Indexing Epistemic Authority and Subordination in Talk-in-Interaction *Social Psychology Quarterly* 68, 1:15-38.
- LABOV, W. 1972. Rules for ritual insults. En D. Sudnow (Ed.). *Studies in social interaction*, pp.120-169. New York: Free Press.
- LABOV, W. y WALETZKY, J. 1967. Narrative analysis. En J. Helm. *Essays on the verbal and visual arts*, pp. 12-44. Seattle: University of Washington Press.
- LAVANDERA, B. 1990. *Curso de Lingüística para el análisis del discurso*. Buenos Aires: CEAL.
- LEVINSON, S. 1989. *Pragmática*. Barcelona: Teide.
- MACAGNO, F. y WALTON, D. 2010. The Argumentative Uses of Emotive. *Revista Iberoamericana de Argumentación*. RIA 1: 1-33.
- MENÉNDEZ, S. M. 2005. "¿Qué es una estrategia discursiva?" En *Actas del Congreso Internacional: Debates Actuales. Las teorías críticas de la literatura y la lingüística*, compiladas por Susana Santos y Jorge Panesi. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA. (Edición en CD).
- MENÉNDEZ, S. M. 2019. Entre la gramática y el género: el discurso. Un enfoque estratégico. En O. I. Londoño Zapata y G. Olave Arias (Coords.). *Métodos de Análisis del Discurso. Perspectivas argentinas*, pp. 115-131. Bogotá, Ediciones de la U.
- ORIGGI, G. y SPERBER, D. 2000. Evolution, communication, and the proper function of Language. En P. Carruthers y A. Chamberlain (Eds.). *Evolution and the human Mind. Modularity, Language and Meta-cognition*, pp. 140-169. Cambridge: Cambridge. University Press.
- PARDO, M. L. 2008. Una metodología para la investigación lingüística del discurso. En M. L. Pardo (Ed.). *El discurso sobre la pobreza en América Latina*. pp. 55-78. Santiago: Frasis.
- PERELMAN, C. y OLBRECHTS- TYTECA, L. 1994. *La nueva Retórica: un tratado sobre la Argumentación*. Madrid: Gredos.
- PLANTIN, C. 1998. *La argumentación*. Barcelona: Ariel Practicum.
- SPERBER, D., CLÉMENT, F., HEINTZ, C. MASCARO, O., MERCIER, H., ORIGGI, G. y WILSON, D. 2010. Epistemic Vigilance. *Mind and Language* 25, 4: 359-393.
- THOMAS, W. I. 1972. The Definition of Situation. En J. G. Manis y B. Meltzer (Eds.). *Symbolic Interaction*, pp. 331-336. Boston: Allyn and Bacon, Inc.
- VAN EEMEREN, F. H. y GARSSEN, B. 2020. The pragma-dialectical view of comparison argumentation. En C. Dutilh Novaes, H. Jansen, J. A. van Laar, B. Verheij (Eds.). *Reason to Dissent: Proceedings of the 3rd European Conference on Argumentation*, Vol. II: 261- 274.
- VAN EEMEREN, F. H. y GROOTENDORST, R. 2002. *Argumentación, comunicación, falacias. Una perspectiva pragma-dialéctica*. Santiago de Chile: UCV.

WATSON D. R. 1990. Some features of the elicitation of confessions in murder interrogations. En G. Psathas (Ed.). *Interaction competence*, pp. 263-96. Washington, International Institute for Ethnomethodology and Conversation Analysis y University Press of America.

WILSON, D y SPERBER, D. 2004. La teoría de la relevancia. *Revista de Investigación Lingüística* 7: 237-286.

**ALICIA EUGENIA CARRIZO** es profesora y licenciada en Letras. Se doctoró en la Universidad de Buenos Aires con mención en Lingüística. Es profesora adjunta de Lingüística y Gramática Textual de la carrera de Letras, FFyL, UBA. Ha participado en proyectos de investigación y desarrollo en la UBA, el Conicet y la Agencia de Promoción Científica y Técnica. Su investigación se enfoca en la argumentación interaccional y la violencia verbal en contextos de conflicto desde una perspectiva pragmática y crítica.

E-mail: [aliciaecarrizo@gmail.com](mailto:aliciaecarrizo@gmail.com); [acarrizo@uba.ar](mailto:acarrizo@uba.ar)